



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 512 /18

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 36.594, año 2017, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 "; y

CONSIDERANDO: Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Que mediante Informe N° 198/18 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 7, da cuenta que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, no ha presentado el Balance por el ejercicio finalizado el 31/16/2017.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los art. 17° inc. m) y n) y art. 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 7 resulta responsable el Presidente del Instituto de Asistencia Social: Sr. Carlos BARBATO;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable: Sr. Carlos BARBATO, Presidente del Instituto de Asistencia Social, a remitir a este Tribunal de Cuentas el Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2017, debidamente firmado y con el correspondiente Informe de Auditoría, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 7 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Prosec. Rosa María RISSO PATRON